SERVIU
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCION N°083 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE A-1, MZ. 19 UBICADO EN LA POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA IV, ROL N° 2954-40 DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EX. N° 2448

IQUIQUE, 28 DIC. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El ORD. N° 0814 de fecha 31 de Diciembre de 2014 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; y el Decreto Supremo TRA N° 272/24/2016 de (V. y U.) del 07 de Noviembre de 2016 que la nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá a contar del 02 de Septiembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

a) Que SERVIU Región de Tarapacá es dueño del Lote A-1, de la Población Nueva Esperanza IV, comuna y provincia de Arica, Rol N° 2954-40, de una superficie aproximada de 664,12 m², individualizado en el plano S.V.U. T-1325 archivado bajo el N° 48 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1998, inscrito a Fs. 1474 N° 1329 del año 1975 en el citado Conservador;

b) El Ordinario N° 814 de fecha 31 de Diciembre de 2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles propiedad SERVIU;

c) La Resolución N°083 de 13 de Septiembre de 2001 de SERVIU Región de Tarapacá que dispone la transferencia gratuita del inmueble individualizado en el considerando a) al Fisco de Chile para ser destinado a la Fundación Hogar de Cristo Filial Arica;

d) El Oficio SE15 3914/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016 de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S) Región de Arica y Parinacota, por el cual solicita a este SERVIU gestionar la modificación de la resolución Exenta N°83, eliminando la modalidad de

transferencia impuesta, a efectos de poder administrar dicho inmueble conforme a las facultades del Decreto Ley 1939 de 1977;

e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

f) El Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto Supremo TRA N° 272/24/2016 de (V. y U.) del 07 de Noviembre de 2016 que la nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá a contar del 02 de Septiembre de 2016;

RESUELVO:

1) **MODIFÍQUESE** el resuelvo 2° de la Resolución N°083 de 13 de Septiembre de 2001 de SERVIU Región de Tarapacá, dejándose sin efecto la modalidad de que el beneficiario Fisco de Chile deba destinar a la Fundación Hogar de Cristo Filial Arica, el Lote A-1 de la Población Nueva Esperanza IV de la comuna y provincia de Arica y Parinacota, Rol de avalúo N°2954-40 inscrito a Fojas 1474 N°1329 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1975.

2) **REMÍTASE**, por la Oficina de Gestión de Suelos del Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Región de Arica y Parinacota copia de la presente Resolución Exenta a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.

3) **EN LO NO MODIFICADO** por la presente Resolución Exenta, continuará surtiendo efecto la Resolución N° 083 de fecha 13 de Septiembre de 2001 de Director SERVIU Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACA

MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

Lo que transcribo para su conocimien... consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé

KJM/RGM/MAM/AZP/GAD/CVM.
Distribución:
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. de Programación Física y Control
- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos